



EL SECRETARIO GENERAL

20 de marzo de 1991

Excelentísimo señor:

En el último año de mi mandato como Secretario General de las Naciones Unidas quisiera solicitar su valiosa ayuda para asegurar una base financiera sólida a la única institución de Naciones Unidas de vocación global con sede en América Latina: la Universidad para la Paz.

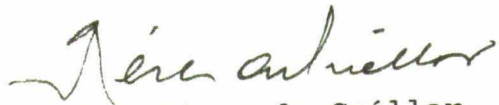
En efecto, la Universidad para la Paz ha adolecido, desde su creación hace diez años, de una grave estrechez financiera que no le ha permitido desarrollar una actividad cónsona con su importante cometido, limitándola a acciones de carácter muy puntual. Estas actividades, sin embargo, han confirmado la necesidad de darle los medios necesarios para extender su ámbito de acción al resto del mundo y aprovechar plenamente su potencial capacidad educativa, de investigación y apoyo al Secretario General.

Con ese fin he establecido en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un Fondo Fiduciario para la Paz con un objetivo de 250 millones de dólares, noventa por ciento de cuyos intereses servirían para financiar las actividades descritas mientras que el diez por ciento restante serviría para engrosar el capital, asegurando así recursos crecientes para el futuro.

Por las razones arriba mencionadas y por el interés personal que tengo de ver fortalecida la base financiera de la Universidad antes de fin de año, me permito someter a su consideración el anunciar una contribución al Fondo Fiduciario para la Paz de tres millones de dólares estadounidenses. Dicha contribución, que se haría por una sola vez y podría ser pagadera en dos o tres años, aseguraría, conjuntamente con otras contribuciones latinoamericanas, no solamente la sobrevivencia de la Universidad sino que estimularía, estoy seguro, otras contribuciones de más allá de nuestra región. En tal sentido me estoy dirigiendo a un número importante de Jefes de Estado y de Gobierno de América, Europa, Asia y Africa.

Excelentísimo Señor
Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la República de Chile
Santiago de Chile

Le agradecería, señor Presidente, la atención que pueda prestar al contenido de esta carta y aprovecho esta oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.



Javier Pérez de Cuéllar



**FONDO DEL SECRETARIO GENERAL
PARA LA PAZ**

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

A. Contexto

La persistencia de la guerra y las amenazas crecientes contra la paz ponen en peligro la existencia misma de la especie humana, por lo que es imperioso conquistar la paz y asegurarla con la herramienta más eficaz de que se dispone, la educación y la persuasión, y con los recursos necesarios para apoyar la solución pacífica de los conflictos.

B. Antecedentes

En la resolución 34/111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1979, se recomendó el establecimiento de la Universidad para la Paz, que habría de ser un centro internacional especializado para la enseñanza postuniversitaria, la investigación y la divulgación de conocimientos específicamente orientados a la formación para la paz dentro del sistema de la Universidad de las Naciones Unidas. Por resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, que figura en el anexo de este documento, la Asamblea General aprobó el establecimiento de la Universidad para la Paz, de conformidad con el Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz y la Carta de dicha Universidad.

El objetivo y propósito de la Universidad es brindar a la humanidad una institución internacional de enseñanza superior para la paz, y promover un espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica entre los seres humanos, que ayude a estimular la cooperación entre los pueblos y a reducir los obstáculos y las amenazas a la paz y el progreso mundiales, de conformidad con las aspiraciones proclamadas en la Carta de las Naciones Unidas. La Universidad contribuye a esta tarea de educar para la paz por medio de la enseñanza, la investigación, los estudios postuniversitarios y la divulgación de conocimientos fundamentales para el desarrollo integral del ser humano y de las sociedades a través del estudio interdisciplinario de todas las cuestiones vinculadas con la paz.

La Universidad puede asociarse o suscribir convenios con gobiernos y con otras organizaciones e instituciones educacionales. En particular, procura establecer una estrecha relación con la Universidad de las Naciones Unidas y con la UNESCO.

La estructura orgánica de la Universidad comprende: el Consejo, que es su órgano rector; el Rector, que es el principal funcionario administrativo de la Universidad; el Centro Internacional de Documentación e Información, y la Junta Consultiva Internacional.

El nombramiento del personal docente se realiza sobre la base de su sólida preparación académica. Los estudios realizados en la Universidad por los estudiantes que a ella ingresan, se centran en el tema de la paz internacional y la irenología, que comprende el estudio y la educación para la paz, y la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente. Los títulos se conceden una vez cursado el programa preestablecido y pueden obtenerse títulos de postgrado en los términos y condiciones que establezca el Consejo.

La Universidad tiene un campus en Costa Rica y obtiene sus ingresos de contribuciones voluntarias de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

A fin de apoyar y complementar la labor académica que realiza la Universidad para el establecimiento de la paz, los ingresos obtenidos de las contribuciones serán utilizados también por las Naciones Unidas para promover la paz mediante iniciativas creadas para lograr el arreglo de las controversias internacionales, la institución de relaciones armoniosas entre los Estados Miembros y la reconciliación de las partes en un conflicto.

C. Objetivo general

Contribuir al mantenimiento de la paz internacional a través de la educación y de la creación de conciencia de que la paz es a la vez condición necesaria y consecuencia del desarrollo socioeconómico. Facilitar la solución de los conflictos y los procesos de reconciliación.

D. Objetivo específico

Establecimiento de un Fondo para financiar las actividades permanentes comprendidas en el mandato de la Universidad para la Paz y las actividades de las Naciones Unidas orientadas a lograr la paz y la reconciliación.

E. Procedimiento para establecer y administrar el Fondo Fiduciario de la Universidad para la Paz

El Fondo Fiduciario se financiará con las contribuciones de los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales y otras fuentes, y será administrado por el PNUD de conformidad con las siguientes pautas:

- El 90% de los ingresos obtenidos por el Fondo serán utilizados para los propósitos descritos anteriormente;**
- El 10% de los ingresos obtenidos no se comprometerán y servirán para aumentar el capital;**
- El PNUD administrará el Fondo de manera de utilizar hasta 3 millones de dólares de los ingresos acumulados para financiar el presupuesto de la Universidad; los ingresos superiores a 3 millones de dólares e inferiores a 6 millones de dólares se pondrán a disposición del Secretario General; los ingresos superiores a 6 millones de dólares anuales se distribuirán en partes iguales entre ambos fines.**
- En lo que respecta a los fondos destinados específicamente a financiar las actividades centrales de la Universidad para la Paz, se desembolsarán una vez que el presupuesto haya sido aprobado por el Consejo de la Universidad, siguiendo instrucciones del Secretario General de las Naciones Unidas, quien podrá delegar esta función en su representante en el Consejo de la Universidad;**
- Los fondos destinados específicamente a la solución pacífica de los conflictos sólo serán desembolsados siguiendo instrucciones del Secretario General de las Naciones Unidas.**